

CONCÓN,

24 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N°

0907

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Solicitud de Ingreso N°95 de fecha 17.03.25 de Rentas. Certificado de Zonificación N°523 de fecha 13.03.25 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Bruno Diego Hidalgo Gallardo. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Contrato de subarrendamiento de local comercial de fecha 16.01.23. Repertorio N°14342, Modificación contrato de arrendamiento con opción de compra o leasing inmobiliario de fecha 13.11.24. Certificado de estatuto actualizado de fecha 08.11.24. Croquis de ubicación. Declaración de Propaganda. Fotografía de la fachada de la propiedad. Estado cuenta corriente derechos de aseo domiciliario. Carpeta tributaria electrónica personalizada.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRUNO HIDALGO SPA
RUT	77.869.697-5
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS NCP (ALIMENTOS PARA MASCOTAS)
DOMICILIADO EN	CALLE SAN JOSEMARÍA ESCRIVA DE BALAGUER N°861, LOCAL 3, SITIO 1, CONCÓN
ROL	6270-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$ 34.017.-
ASEO	\$ 35.790.-
PROPAGANDA 4.2 MT.2 N/L	\$114.297.-
TOTAL	\$184.104.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Rematado
		20 MAR 2025